

Recibo No.: 0026749280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiUadlqpdsenuGka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN COMUNIDAD VIVE
Sigla: FVIVE
Nit: 900797943-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016051-22
Fecha inscripción: 09 de Diciembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 76 87 14 OFICINA 221 Y 224
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: acontables02@gmail.com
alilaverde@gmail.com
leo@vive.org
Teléfono comercial 1: 2640303
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 54 80 56 apto 302
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: acontables02@gmail.com
leo@vive.org
Teléfono para notificación 1: 2640303
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN COMUNIDAD VIVE SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0026749280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiUadlqpdsenuGka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.001, otorgada por los Asociados, en septiembre 18 de 2014 registrada en esta Entidad en diciembre 09 de 2014, en el libro 1, bajo el número 4639, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada:

FUNDACIÓN COMUNIDAD VIVE sigla FVIVE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto principal de la Fundación es promover el desarrollo integral (Socio-Emocional, Salud, Espiritual, Educación) de niños, jóvenes, adultos y miembros de la tercera edad, con el fin de apoyarla búsqueda de una mejor calidad de vida.

Medios para el cumplimiento del objeto y fines de la Fundación.

Para el desarrollo de su objeto, así como para el cabal cumplimiento de sus fines, la Fundación tendrá las siguientes funciones:

a) Escribir, editar, importar y/o distribuir libros, revistas, folletos, publicaciones, material multi-media en presentación física y/o digital que sean concordantes con su objetivo.

b) Adelantar capacitaciones, para cuyo efecto podrá contar con miembros de la Fundación, facilitadores voluntarios o contratar otras personas o entidades.

Recibo No.: 0026749280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiUadlqpdsenuGka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Organizar conferencias, mesas redondas, simposios o cualquier otro medio de promoción, enseñanza o debate sobre temas pertinentes a sus fines.

d) Convocar y movilizar miembros de comunidades, organizaciones, e instituciones con el fin de ejecutar actividades que apoyan al objeto de la Fundación.

e) Planear, coordinar, ejecutar, apoyar y evaluar la realización de otras actividades acordes con su campo de acción a lo largo y ancho del territorio colombiano.

f) La Fundación podrá celebrar y ejecutar actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto o que tengan relación con el mismo.

En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar actos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, realizar transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con las facultades que permite la ley.

Parágrafo Único: La anterior enumeración es a título enunciativo y no taxativo ni restrictivo; por tanto la Fundación puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de su objetivo y fines, permitidas por los estatutos y la ley.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Recibo No.: 0026749280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiUadlqpdsenuGka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar en cada caso al representante Legal, para llevar a cabo operaciones y la celebración de convenios por una cuantía superior o equivalente a ochocientos (800) salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

PATRIMONIO

\$5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL DIRECTOR : El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la Fundación, es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior jerárquico de todos los funcionarios de la corporación. La Junta Directiva reglamentará lo pertinente a las relaciones laborales y contractuales del Director Ejecutivo con la Fundación.

PARÁGRAFO: En las ausencias ocasionales o temporales, el Director Ejecutivo podrá delegar en cualquier sede o municipio un funcionario o miembro de la corporación con capacidad e idoneidad, el cual lo representará, dentro de un marco de legal y de autonomía, previa concertación con la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Proponer los programas de desarrollo de la Fundación, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva.
2. Organizar y dirigir de acuerdo a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones.
3. Velar porque los bienes y valores de la Fundación se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la Fundación se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia.

Recibo No.: 0026749280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiUadlqpdsenuGka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda del equivalente a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

5. Celebrar previa autorización expresa de la Junta Directiva. Adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.

6. Dirigir las relaciones públicas de la Fundación.

7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación extrajudicial de la Fundación.

8. Procurar que los socios reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.

9. Firmar Tos Estados Financieros que elabore la Fundación, producto de Tas operaciones de la misma.

10. Las demás que le asignen lo reglamentos, manual de funciones y la Junta Directiva

11. Gestionar las contrataciones, convenios y donaciones ante los agentes de cooperación, nacional e internacional.

12. Ejercer la representación corporativa ante organismos, munkipales, regionales, nacionales e internacionales.

13. Direccionar el desarrollo y crecimiento de la organización en procura de su solides y crecimiento patrimonial.

14. Velar por la presentación oportuna de los informes ante Tos organismos cooperante.

15. Evaluar el perfil del personal a contratar

16. Coordinar el personal vinculado.

17. Aplicar las respectivas sanciones, amonestaciones o desvinculaciones, a los empleados que lo ameriten.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/06/2024 - 11:24:06 AM



Recibo No.: 0026749280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiUadlqpdsenuGka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO RAMÍREZ OVIEDO DESIGNACION	1.098.627.299

Por Acta número 001 del 18 de septiembre de 2014, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4639

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 11 del 27 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023, con el No. 2536 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIGUEL AUGUSTO BEDOYA CARDENAS	C.C. 2.759.062
MEDARDO ENRIQUE OVIEDO MACHADO	C.C. 78.765.236
ENOC DAVID PALACIO PALENCIA	C.C. 15.668.187
OLGER EMILIO GONZALEZ PADILLA	C.C. 78.585.180
MANUEL FRANCISCO LAMADRID BARRIOS	C.C. 9.110.643

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	ANGELA MARCELA ARANGO ARENAS DESIGNACION	43.188.794

Por Acta número 001 del 18 de septiembre de 2014, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4639

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0026749280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiUadlqpdsenuGka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.Acta No.11 del 27/03/2023 de Asamblea 2535 del 16/06/2023 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 7220

Otras actividades código CIIU: 5811

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$296,802,000.00

Recibo No.: 0026749280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qiUadlqpdsenuGka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros